



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: el día Once (11) de Junio de 2021, el personero Municipal **ALEXANDER GOMEZ CARREÑO**, presento Acción de Tutela en calidad de agente oficioso de la señora **ALEJANDRINA BALLESTEROS PAEZ** contra de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, con radicación con el Nro. 850154089001-2021-00067-00, la cual consta de treinta (30) folios, a su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.-	AUTO ADMISORIO
Clase de Proceso.-	ACCION DE TUTELA
Accionante.-	ALEXANDER GOMEZ CARREÑO / ALEJANDRINA BALLESTEROS PAEZ
Accionado.-	EPS SURAMERICANA S.A.
Radicación No.	85015-40-89-001-2021-00067-00

Chámeza (Casanare), Once (11) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

I. ASUNTO A RESOLVER.

El señor **ALEXANDER GOMEZ CARREÑO**, actuando como agente oficioso a favor de la señora **ALEJANDRINA BALLESTEROS PAEZ**, en nombre propio impetro acción de Tutela, en contra de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, reclamando la protección del derecho a la salud y al derecho de petición.

De conformidad con el decreto 333 de 2021, este Juzgado es competente para conocer del asunto y por reunir los requisitos del decreto 2591, se ADMITE la acción de referencia.

Para establecer si existe vulneración a los derechos invocados se dispone:

Oficiese al representante legal de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que en el término de Tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación; informe a este despacho el trámite dado dentro del proceso desvinculación de la accionante **ALEJANDRINA BALLESTEROS PAEZ**, contestación y efectivización del derecho de petición, allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de la presente acción.

De conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, se ordena notificar por el medio más expedito y eficaz la iniciación de esta acción al representante legal de la **E.P.S. SURAMERICANA S.A.**

Igualmente, entérese al accionante de la decisión aquí adoptada.

N OTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez